



OFERTA PÚBLICA DE UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) ACCIONES COMUNES, CLASE “A” Y “B”, NOMINATIVAS, NO CONVERTIBLES AL PORTADOR DE EMPRENDE +, C.A. CON UN VALOR NOMINAL DE UN BOLIVAR CON 00/100 (Bs.1,00) CADA UNA, QUE REPRESENTA LA CANTIDAD EN BOLIVARES DE UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (Bs. 1.500.000,00), SUSCRIPCION DE CIENTO CINUENTA MIL (150.000) ACCIONES CLASE “A” A SER SUCRIPTA POR LOS PROMOTORES Y LA SUSCRIPCION DE UN MILLON TRESCIENTAS MIL (1.350.000) ACCIONES CLASE “B” A SER SUSCRITO POR LOS INVERSORES, CONFORMANDO EL CAPITAL SOCIAL DE EMPRENDE +, C.A., HASTA POR UN MILLON QUINIENTOS MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 1.500.000,00)

La Emisión se ofrece de conformidad con la autorización emanada de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), según Providencia Administrativa número **060** de fecha **20 de junio de 2024**, e inscrita ante el Registro Nacional de Valores. según los establecidos en la Hoja de Términos (Prospecto), mediante las cuales se establecen los términos y condiciones de la Emisión.

Esta Oferta Pública está dirigida a todos los inversionistas, que desee ser accionistas de la Compañía que se encuentra en formación. La colocación primaria se realizará de conformidad con lo establecido en las “Normas Relativas a la Oferta Pública de Acciones de Sociedades en Promoción” dictadas por la SUNAVAL, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

Emisor	Emprende +, C.A. (“La Compañía” o “El Emisor”)
Destinatarios de la Oferta Pública	La Oferta Pública está dirigida al público en general
Tipo de valor	Acciones Comunes, nominativas, no convertibles al portador.
Cantidad de acciones	Un millón quinientos mil (1.500.000) acciones comunes. ➤ 150.000 acciones Clase “A” a suscribir por los promotores. ➤ 1.350.000 acciones Clase “B” a suscribir por los inversionistas.
Valor nominal	Un Bolívar (Bs.1,00).
Fecha de inicio de Período colocación	19 de agosto de 2024
Fecha de Culminación del Período de Colocación	19 de febrero de 2025
Fecha de inicio del plazo de colocación y recepción de órdenes inversionistas minoritarios	19 de agosto de 2024
Fecha de culminación del plazo de colocación y recepción de órdenes inversionistas minoritarios	23 de agosto de 2024
Plazo de colocación primaria	Una vez autorizada EMPRENDE +, C.A., por la Superintendencia Nacional de Valores, los promotores tendrán hasta tres (03) meses para iniciar la colocación de las acciones, salvo que la Superintendencia Nacional de Valores a solicitud de parte resuelva prorrogar el lapso por tres (3) meses más. La fecha de inicio de la colocación primaria, de las Acciones clase “B”, será al quinto día hábil siguiente de la publicación del aviso de prensa en un diario de circulación nacional y se dará preferencia a los pequeños inversionistas en los primeros cinco días desde la fecha de inicio de la colocación.
Uso de Fondos	Invertir en el capital social de emprendimientos o empresas pymes que presenten un modelo de negocios con potencial de desarrollo en los diferentes sectores de la economía con particular énfasis en los sectores de mayor actividad de acuerdo con el informe y estadísticas referenciadas en el prospecto. También orientara recursos al financiamiento total de proyectos, financiamiento de capital de arranque, financiamiento de capital semilla, financiamiento de capital de trabajo regular, rondas de refinanciamiento, emitir valores de deuda y acciones para financiar proyectos, canalizar inversiones para fortalecer la estructura patrimonial de pymes, ofrecer alternativas de inversión que brinden rentabilidad en pymes y proyectos de emprendedores, captar fondos de inversionistas y multilaterales para financiar emprendimientos o recapitalizar empresas de pequeño, mediano tamaño y acompañamiento de proyectos de emprendedores para su transformación en empresas.
Derechos de las acciones comunes	Las acciones comunes objeto de la emisión confieren a sus titulares iguales e idénticos derechos a las acciones comunes.
Moneda y forma de pago	Las Acciones Comunes serán pagadas en moneda nacional (Bolívares (Bs.)), Para adquirir acciones Clase “B” se firmará la “Carta de Suscripción de Acciones”, y estas acciones Clase “B” deberán ser pagadas, en un cien por ciento (100%), dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la firma de la Carta de suscripción de las acciones. Las acciones “CLASE A” serán pagadas, en un cien por ciento (100 %) por los Promotores. Una vez suscrito y pagado el capital de EMPRENDE +, C.A., y celebrada la Asamblea constitutiva, será inscrita en el Registro Mercantil y luego se publicará el Documento Constitutivo Estatutario. Una vez constituida EMPRENDE +, C.A., las acciones clase “A” y clase “B” serán inscritas en el Registro Nacional de Valores y las acciones clase “B” en la Bolsa Pública de Valores Bicentenario (BPVB).
Sistema de Colocación	“A Mayores Esfuerzos”
Comisión por suscripción	En ningún caso, dentro de esta colocación primaria, podrá cobrarse monto alguno a los inversionistas por concepto de comisión de compra.
Impuestos	La Compañía y los accionistas, respectivamente, tendrán a su cargo el pago de cualesquiera tributos a los que estén obligados por Ley.
Período de recepción de órdenes	El período de recepción de órdenes iniciará el diecinueve (19) de agosto de 2024 a las 09:00 a.m. y culminará el diecinueve (19) de febrero de 2025 a las 12:00 pm hora de Venezuela. El Agente Líder de Colocación totalizará las órdenes del período de colocación primaria y anunciará al resto de los inversionistas la cantidad de acciones comunes que resulten remanentes, si fuese el caso. Las órdenes presentadas en este período se considerarán firmes e irrevocables, y obligarán al cumplimiento de su pago en la fecha indicada para realizarlo.
Período de suscripción de las acciones comunes remanentes	Si transcurrido el plazo antes señalado no mayor a treinta (30) días todavía quedasen acciones comunes por suscribir, las mismas serán ofrecidas a los inversionistas que hubiesen manifestado su voluntad de suscribir acciones comunes adicionales no suscritas, quienes tendrán un plazo no mayor a treinta (30) días adicionales para suscribir estas acciones restantes.

Fecha de pago de las acciones	Las ordenes válidamente presentadas y totalizadas al cierre del proceso de recepción de órdenes correspondientes, deberán ser pagadas dentro de los cinco (05) días hábiles luego de la firma de la carta de suscripción de acciones.
Proceso de asignación de acciones	Las órdenes válidamente recibidas y pagadas serán adjudicadas a través de la plataforma de la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, dentro de un plazo no mayor a tres (03) días hábiles, luego del cierre de proceso de colocación primaria.
Agente Líder de colocación primaria	Bolsa Pública de Valores Bicentenaria
Agente de Custodia y Pago	Bolsa Pública de Valores Bicentenaria
Mercado secundario	Las acciones comunes serán inscritas en la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria
Las inversiones realizadas en el Mercado de Valores están sujetas a las fluctuaciones del mercado y, por tanto, no se garantizan rendimientos futuros. Los recursos invertidos en cualquier operación a través del mercado de valores no están garantizados por Fogade u otro Organismo público o privado y están sujetos a riesgo, el cual puede materializarse en pérdida total o parcial de la inversión.	
Aviso de prensa programado para el 14/08/2024.	

PUBLICIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES